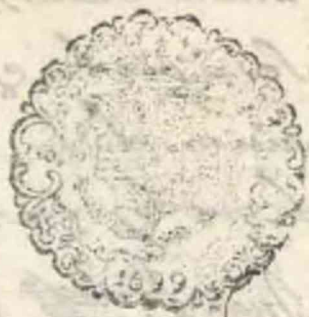


15 de mayo de 1543.



SELLO VARTO DIENTE PARA
VEDIS, ANO DE MIL E CINCO
CIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

Yo el Rey Guardado la Fianca para Residores en el
Estado de Hisp. d'algo. y por Alcaide de las. Heras
mandas a D. Pedro Thomas fernandez de Guandiala
y por Residores en el Estado llano a Bartolome ximenez
de Loxenra y Bartolome ximenez thomas de ximenez
y D. Alcaide de las. Heras mandas en su mismo
Estado a D. Alcaide de San. Pedro

mandas que cada uno de los Dotos salen iguales D. Juan
de los Cruzes y Guandiala el Mayor D. Martin de Cutillos
y Torres y D. Alonso Lirano thomas y tener cada uno de ellos
por lo que toca a el Estado de hisp. d'algo. y tambien por
Mayor Parte salen y quales en el Estado de Lirano
D. Juan de Lirano y D. Juan de Lirano thomas y
y D. Juan de Lirano. y tambien D. Mayor Parte de D. Juan
que dan D. Juan de Lirano y D. Juan de Lirano
D. Juan de Lirano fernandez y D. Juan de Lirano
D. Juan de Lirano. y en consideracion de sacar a un. en el
me fante la re. hazer Recien de Residores D.
aver tres sujetos de cada estado iguales en Dotos
Para ello, des de luego quando de la facultad D. Juan
recho a un. lee. como dada es su Doto y parecer de que
Sean Residores D. el Estado de hisp. d'algo. = D. Juan
tando en el Estado de D. Juan de Lirano. D. Juan
no tiene conocimiento de sujetos en esta villa. y para
pasar a hazer los nombramientos de Residores.
Presenta de D. Juan de Lirano y D. Juan de Lirano